



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00057 00**

Dentro del presente proceso promovido por CARLOS ALVEIRO MUÑOZ LÓPEZ en contra de COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE ITUANGO, por auto del 1 de febrero del año en curso se dispuso la acumulación a este proceso del trámite adelantado ante el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín en el que es demandante LUZ MARINA LOPEZ DE MUÑOZ y demandados COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE ITUANGO bajo el radicado 05001410500220220055400.

Por su parte el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, mediante auto del 13 de febrero del presente año aceptó la acumulación y ordenó la remisión del expediente a esta agencia judicial.

Conforme lo anterior, y en atención a que la parte pasiva se encuentra notificada en ambos procesos, se dispone fijar fecha para la celebración de la audiencia contemplada por el artículo 72 del C.P del T y la S.S. para el **31 de mayo de 2023 a las 2:00 pm.**

De otro lado, y de conformidad con lo señalado por el artículo 150 del C. G del P, se suspende el proceso adelantado por LUZ MARINA LOPEZ DE MUÑOZ y en el que son demandados COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE ITUANGO, conocido en principio por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en atención a que, al interior de este se llevó acabo audiencia de forma parcial del artículo 72 del C. P T., este es hasta el decreto de pruebas. La suspensión tendrá lugar hasta el momento en que ambos procesos se encuentren en el mismo estado.

Finalmente, se les indica a las partes que cualquier solicitud al interior del presente trámite deberá elevarse bajo el radicado de este despacho, es decir 05001410500820220005700.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>


MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5195eb398d0fe49950a8313235cb973073da795744ae99bb5c34e78280d1ba59**

Documento generado en 09/03/2023 09:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>